



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 253-2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de 09 del 2015

Visto el expediente N° 3377-2015 e Informe N° 0090-OGC-INR-2015, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, el Ministerio de Salud, a fin de direccionar, articular e integrar los diversos esfuerzos para el mejoramiento en la calidad de las prestaciones de salud, ha establecido conceptos, principio, políticas, objetivos, componentes y niveles del Sistema de Gestión de la Calidad en salud como marco para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad de atención de salud en las entidades prestadoras del sector a nivel nacional, regional y local, a fin de satisfacer a los usuarios, aumentando la eficiencia y la eficacia de los procesos en el corto, mediano y largo plazo;

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación, mediante las Resoluciones Directorales N° 124-2012-SA-DG-INR, N° 182-2012-SA-DG-INR, N° 056-2013-SA-DG-INR y N° 078-2014-SA-DG-INR de fecha 28 de mayo 2012, 06 de agosto de 2012, 27 de marzo 2013 y 18 de marzo 2014, se oficializa y actualiza la conformación de los Comités de Gestión de la Calidad de las diferentes unidades orgánicas de la Institución, para promover la mejora continua de la calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente en el Instituto, bajo la conducción de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, los Comités de Gestión de la Calidad de la Institución, están integrados por funcionarios, directivos, profesionales, personal asistencial y administrativo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 182-2012-SA-DG-INR. Sin embargo, luego del análisis realizado se ha evidenciado la inoperatividad de muchos de ellos, en algunos casos debido a la rotación de sus integrantes, cambios de funcionarios y directivos responsables de las unidades orgánicas, hecho que ha venido afectando el funcionamiento de los Comités de Gestión de la Calidad establecidos en la Institución; por lo que la Oficina de Gestión de la Calidad, con documento del Visto, solicita actualizar la conformación de los citados Comités; para asegurar la mejora continua de la calidad de los servicios, recursos y tecnología del Sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, con la finalidad de lograr la satisfacción de los usuario, de las personas que brindan el servicio; asimismo fomentar una cultura de calidad en todos los niveles de la Institución;



MC. Luis Farro U



Que, en tal sentido, resulta pertinente actualizar los Comités de Gestión de la Calidad de la Institución, de acuerdo a la propuesta formulada por la Oficina de Gestión de la Calidad, para su funcionamiento como operadores institucionales del Sistema de Gestión de la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud, Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de cumplimiento obligatorio para las Entidades del Gobierno Nacional, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Estando a lo propuesto; y

Con la visación del Director Adjunto, jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar y oficializar en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, los **COMITÉS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**, cuya labor es contribuir a la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en la Institución, para promover la mejora continua de la calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente en el Instituto, bajo la conducción de la Oficina de Gestión de la Calidad. Dichos Equipos estarán integrados por funcionarios, directivos, profesionales, personal asistencial y administrativo quedando establecidos como sigue:

Comité de Gestión Institucional

Julia Honorata Méndez Campos

Presidente

Luis Miguel Farro Uceda

Luis Humberto Juárez Lengua

Jaime Cusihuamán Alvarez

Juan Daniel Guillén Cabrejos

Richar Alex Ruíz Moreno

Edie Javier Ugaz Chang

Iris Judith Muñante Porras

Henry Alex Lobato Delgado

Rosa Angélica Licceti Villena

Luis Felipe Francisco Loyola García Frías

María Elena Tuesta Coral

Comité de Administración

Miguel Alberto Palomino Paz

Presidente

Eder Diógenes Aldazabal Tello

Doris Elizabeth Barrantes Mendoza

Israel William Ruíz Gamarra

Artemio Antezana Allende

Comité de Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas

Henry Alex Lobato Delgado

Presidente

Edie Javier Ugaz Chang

Luis Felipe Francisco Loyola García Frías

Juan Ernesto Martínez Montes



MC. Luis Farro U.





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Comité de Estadística e Informática

Rosa Angélica Licceti Villena
Ana Bertha Bernal Astudillo
John Asto Lanazca
Elsa Milla Roca

Presidente

Comité de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales

Jaime Cusihuamán Álvarez
Carlos Anibal Béjar Vargas
María del Carmen Rodríguez Ramírez
Alicia Flores Cabrera

Presidente

Comité de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras

Luis Humberto Juárez Lengua
César Augusto Kuroki García
Raquel Tapia Egoavil
María Teresa de Jesús Martínez Romero
Antonio Martín Becerra Príncipe

Presidente

Comité de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento

Juan Daniel Guillen Cabrejos
Rosa Sabina Montalvo Chávez
Jorge Eduardo Castro Aparicio
Hermelinda María Iriarte Veliz

Presidente

Comité de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud

Richar Alex Ruiz Moreno
Gladis Filomena Alarcón Candía
Rosa Luz Vilca Bengoa

Presidente

Comité de Enfermería

Carmen Rosa Julián Rivero
Edith Flor Morales Porras
Zoila María del Carmen Bazalar Lamota

Presidente

Artículo 2°.- La Oficina de Gestión de la Calidad monitoreará las actividades generales y específicas de los Comités de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, para lograr en forma eficiente la implementación del Sistema de Gestión de la



MC. Luis Farro U.



Calidad en la Institución y la mejora continua de la calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente, informando periódicamente a la Dirección General los logros obtenidos.

Artículo 3º.- Los miembros de los Comités conformados, en sesión designarán al Secretario o secretaria del respectivo Comité, debiendo constar en Acta dicha designación.

Artículo 4º.- Los Comités designados, en el lapso de Treinta (30) días revisarán y/o reformularán el Reglamento Interno de corresponder y elaborarán su Programa Anual de Actividades de Gestión de la Calidad, el mismo que será informada a la Autoridad Institucional para su aprobación respectiva.

Artículo 5º.- La Autoridad Institucional brindará el apoyo que la Oficina de Gestión de la Calidad y los integrantes de los Comités de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, requieran para el cumplimiento de la labor encomendada en beneficio de la Institución.

Artículo 6º.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la Institución para los fines correspondientes.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
07 SET. 2015
Fecha:.....

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión y Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN
Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General
CMP 15706 / RNE 7393



MC. Luis Farro U



JHMC/natalie
c.c. Unidades orgánicas
Oficina de Gestión de la Calidad
Integrantes